



Int. Cl.²: G10k

Nº 192.669 **192669**

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ANGEL IGLESIAS, S.A.

RESIDENCIA: Avda. Sancho el Sabio, 7 y 9

SAN SEBASTIAN (Guipuzcoa)

ENUNCIADO: MARCO PERFECCIONADO PARA ALTAVOCES IN

TERIORES.

Prioridad: Patente n.º del



192669

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

5

10

15

20

25

30

Pasando a describir el objeto de la invención para lo cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar el mercado y al público en general un marco perfeccionado para altavoces interiores, consistente en una pieza de aspecto sensiblemente prismático con base en forma de corona circular, siendo su generatriz externa recta, mientras que la interna describe una trayectoria quebrada, que comenzando con un sector inclinado a modo de bisel, continuación de la generatriz del cono del altavoz, se continua con una zona paralela al eje de revolución de escasa amplitud, que se escalona en otra de mayor diametro y anchura ligeramente superior al grosor de la carcasa del altavoz, presentando a continuación una última zona que no es de revolución como las anteriores, si no de borde interno poligonal.

Esta última zona coincide con la cara de acceso del altavoz al marco, el cual habrá de tener un borde en su carcasa también poligonal e identico al del marco, preferentemente octogonal, de modo que una vez encajado a través de la mencionada embocadura poligonal, se le practica un giro en uno u otro sentido, quedando así el altavoz unido al marco sin necesidad de elementos auxiliares de anclaje.

La tecnica actualmente conocida al respecto se basa en la unión de estas piezas por atornillamiento en unos casos, con la desventaja de que estas uniones se debilitan por aflojamiento de los tornillos debido a las vibraciones del aparato, efectuandose otras veces por remachado, lo cual, aunque evita los problemas anteriormente citados, presenta el de los posibles deterioros en el aparato en el momento del remachado.



1 Con la configuración especial del dispositivo que ahora se presenta se eliminan todos estos problemas, consiguiéndose una unión sólida, fácil y duradera que hace que marco y altavoz se comporten como si fuesen una sola pieza.

5 Para comprender mejor la estructura del dispositivo que se presenta, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Representa una planta del dispositivo dejando ver claramente su embocadura poligonal y representado en línea discontinua el canal cilindrico existente por debajo de ella.

15 Figura 2ª.- Representa una sección diametral del dispositivo en la cual puede verse claramente el perfil de sus generatrices.

 Figura 3ª.- Representa un sector del dispositivo, en el que se ha representado en línea negra gruesa la disposición del altavoz una vez encajado en el marco.

20 El marco, externamente cilindrico de generatriz (1) paralela al eje de revolución, interiormente presenta una zona biselada (2) correspondiente al extremo de la cara vista del marco, que es continuación del cerco del altavoz, al que continua una zona cilindrica (3) que se escalo-
25 na hacia afuera en (4) ofreciendo un alojamiento cilindrico al altavoz de espesor ligeramente superior al de la carcasa de éste, y de diametro igual a la distancia entre vertice-
 ces opuesto de la citada carcasa.

30 Este alojamiento cilindrico se cierra parcialmente a través de unas solapas (5) que emergen hacia adentro del cuerpo del marco, y que tienen un contorno interior

102669



1 poligonal igual al del altavoz, formando una emboadura.

De este modo, el altavoz se introduce por esta emboadura, practicandole después un giro, como se representa en la figura 3 por la flecha, hasta que alcanza la posición referenciada con (6), momento en que el altavoz esta perfectamente anclado al marco.

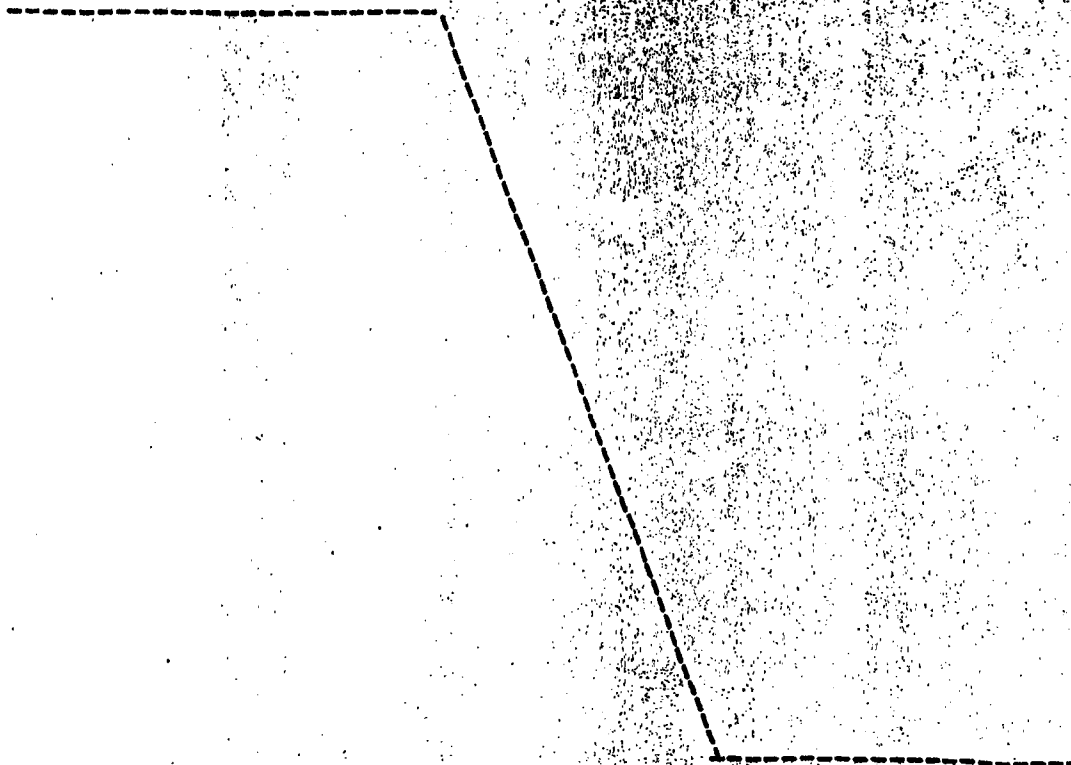
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



192669



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar;

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

792669



1
5
10
15
20
25
30

1. MARCO PERFECCIONADO PARA ALTAVOCES INTERIORES
caracterizado por estar constituido por una pieza de aspecto prismático con una corona circular como base, con su generatriz interna formando un amplio escalón, y de modo que la zona de mayor radio, correspondiente a su cara externa, presenta preferentemente un biselado en su generatriz interna, que es prolongación de la generatriz del cono del altavoz, mientras que la zona de menor radio, correspondiente a su cara interna, presenta unas prolongaciones en dicha cara, en forma de zonas circulares, dirigidas hacia el interior, que dan al correspondiente borde aspecto de polígono regular, preferentemente de octógono, coincidente con el borde periférico del altavoz de modo que al acoplar éste y hacerle girar, queda perfectamente sujeto al marco sin necesidad de atornillamiento.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MARCO PERFECCIONADO PARA ALTAVOCES INTERIORES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 19 junio 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.



FIG-2

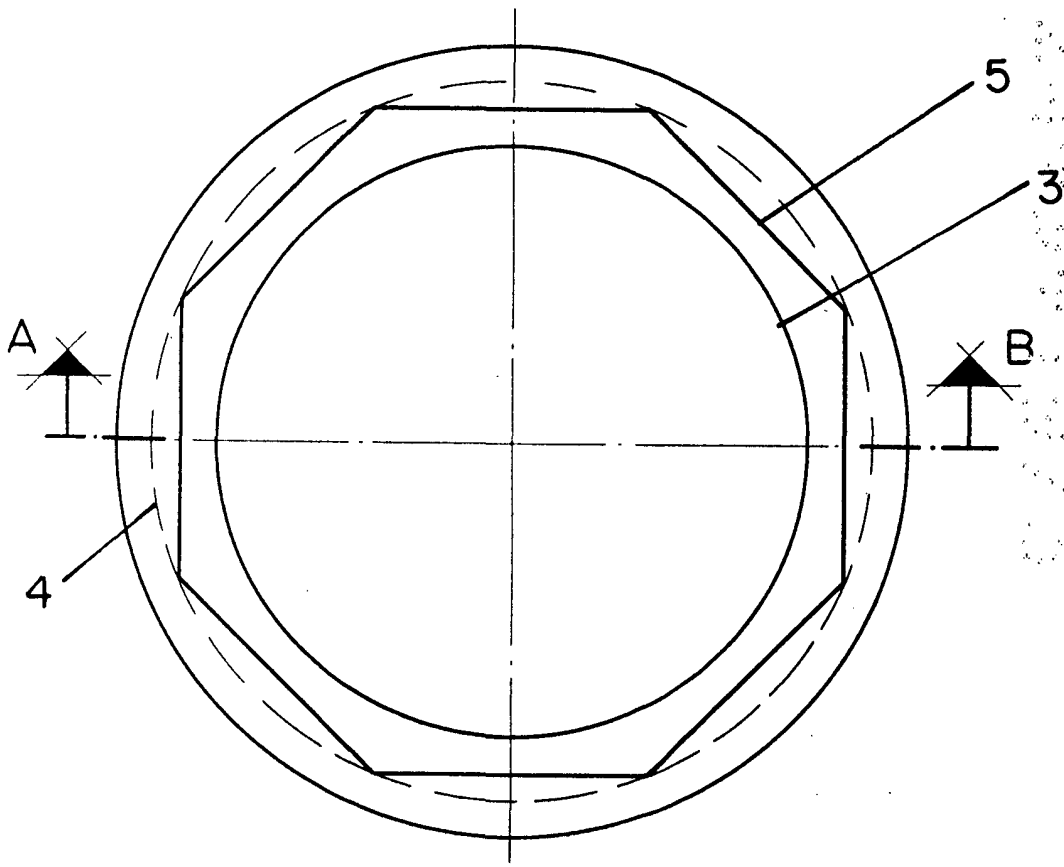


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Junio de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

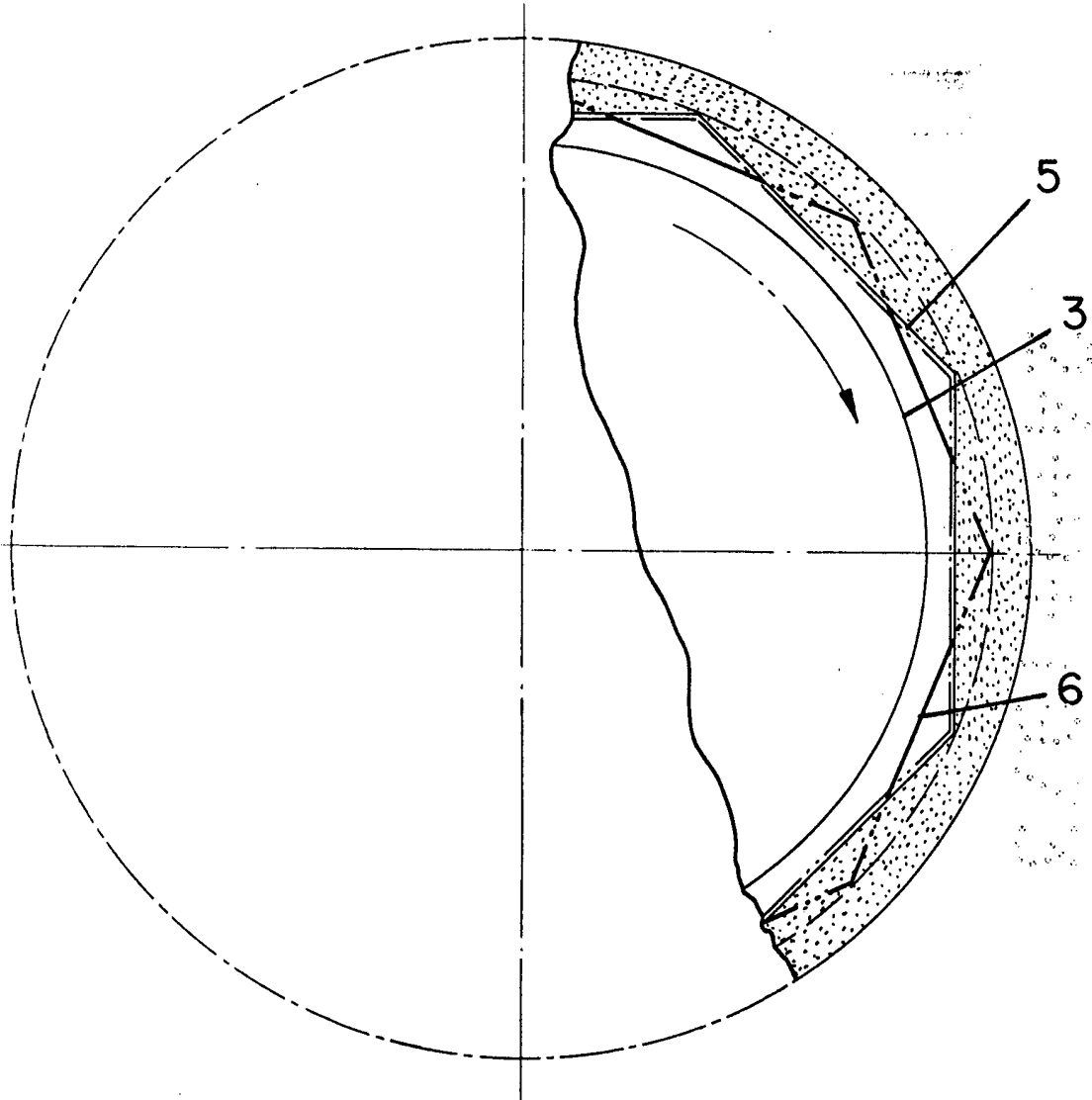


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.